



COMUNICADO NOMBRAMIENTO DOCENTE 2023

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS GANADORES DEL CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL

**RVM N° 081-2022-MINEDU, RVMs N°s 006-2023, 015-2023, 092-2023, 117-
2023-MINEDU, RVM 144-2023-MINEDU**

En el marco a la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU, norma vigente para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial 2023, en su etapa descentralizada, se comunica a los postulantes ganadores a una plaza vacante docente en la Unidad de Gestión Educativa Local Puno que, para la emisión del acto resolutivo deben presentar por Mesa de Partes Virtual (Tramite Documentario Electrónico de la UGEL Puno), a partir de 17 al 23 de octubre del 2023, los siguientes documentos:

I. CRONOGRAMA APROBADO CON RVM N° 144-2023-MINEDU

RESPONSABLE: Postulante ganador del concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2023

Selección de II.EE. para el nombramiento, publicación de ganadores y emisión de resoluciones.			
27.	Selección II.EE. de su interés para ser nombrado, en el portal Institucional de Minedu. (I)	22/09/2023	10/10/2023
28.	Publicación de ganadores del concurso de ingreso a la CPM	16/10/2023	16/10/2023
29.	Presentación ante la UGEL o DRE, según corresponda, de documentos por parte de los postulantes ganadores del concurso.	17/10/2023	23/10/2023
29.	Emisión de resoluciones de nombramiento	24/10/2023	02/11/2023

II. PRESENTACION DE REQUISITOS:

RESPONSABLE: Postulante

DOCUMENTOS A PRESENTAR DE ACUERDO A LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECIFICAS EN COPIA CERTIFICADA Y/O LEGALIZADA NOTARIAL EN EL SIGUENENTE ORDEN: (Numeral 5.6.13.2 de la Resolución Viceministerial N° 00081-2022- MINEDU).

1. Copia simple de DNI vigente
2. Titulo Profesor (Profesor o licenciado en educación debidamente registrado en la DRE y/o SUNEDU según corresponda, fecha de emisión de títulos antes de inicio de actividad de inscripción), descrita en numeral 5.3.2.1.1 de la R.VM. 081-2022-MINEDU
3. La constancia simple y/o Certificado de estudios de su institución de formación docente, que acredite la mención de especialidad formación docente que no se encuentre explícita en su título. (según numeral 5.3.2.1.1 del presente documento normativo).
4. Adjuntar Registro de SUNEDU, en el caso de Universidad
5. Certificado y/o constancia de salud física y mental, emitido por una institución Prestadora de Servicios de salud Pública, Privada o Mixta.
6. Certificado de Antecedentes Penales y Judiciales vigentes que asevera que no han sido condenado por los delitos y no haber sido condenado por los delitos de corrupción y/o tráfico de drogas, asimismo NO encontrarse dentro los alcances de la Ley N° 29988.



7. Todos los documentos presentados para acreditar en su trayectoria profesional ante el Comité de evaluación de la I.E
8. ANEXO 1 de la resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU, debidamente llenado con la información requerida, firma y huella digital – este anexo tiene carácter de – DECLARACION JURADA.
9. Los documentos presentados para recibir bonificaciones de Ley, de ser el caso, la copia debe ser certificada y/o legalizada en Notaría.

III. ALCANCES:

- Presentar con hoja ruta de “Trámite Documentario Electrónico” Virtual Los Documentos que acreditan.
- Tomar previsiones, no habrá prórroga, el sistema se cerrará automáticamente al término de la hora y fecha señalada.
- MESA DE PARTES PRESENCIAL O VIRTUAL “Trámite Documentario Electrónico”
- Horario de atención virtual: 08:00 A 23:59 Hrs.
- Registrar su correo electrónico para recibir notificación de su resolución de nombramiento.
- El caso del postulante ganador no presente documentos dentro el plazo establecido para acreditar los requisitos y criterios establecidos de la trayectoria profesional señaladas en ANEXO I y II. Ante la UGEL para la emisión de la resolución de nombramiento, NO SE EMITIRA LA RESOLUCION respectiva y se procederá conforme lo establecido en el numeral 5.6.14.5 de la norma vigente.

Especialista en Personal
16 de octubre de 2023